

yo contraido incluye a todos los espectáculos teatrales de la República, cuyo repertorio controla y administra la citada entidad autoral, disponiendo así de los medios idóneos para procurar el total cumplimiento del mencionado pacto. El transcurso del tiempo ha evidenciado una irritante desigualdad entre los diferentes promotores argentinos, cualquiera sea la denominación que adopten para la explotación del espectáculo teatral en el país.

Mientras tanto, siendo las 19.30 horas se levanta la sesión de Comisión Directiva:

V. Romanos
A. González
C. Cencarallo
J. Peñal
Arturo Puig

Acta Reunión de Comisión Directiva del 11 de Septiembre de 1967. -

En Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. C. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Vicente Roman. Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 6 del cte. mes.

Imposición del Nombre de "Blanca Podestá" al Teatro Smart. -

El asociado señor Juan José de Liguiza, actual empresario del Teatro Smart, remite una nota comunicando que el próximo lunes 18 del actual, a las 18.30 horas, se impondrá al teatro el nombre de Blanca Podestá, a cuyo acto invita a los colegas promotores teatrales y acompaña un paño para la H. C. Directiva, poniendo a disposición de los demás miembros la cantidad de plateas que sean necesarias. Consideran los presentes en ponderar, el honesto y merecido homenaje que se tributará a la ex asociada plenaria y honoraria de la entidad, doña Blanca Podestá y por unanimidad se resuelve adherir al acto resi-

tiendo una expresa nota a los organizadores y una cau-
ta floral el dia de la ceremonia.

Renuncia Empleada Administración. - Se toma con-
cuerdo que la empleada administrativa doña Juli-
ana Jiménez informa por nota que a fin de mes se re-
tirará de la entidad, por razones particulares, auto-
rizándose a nombrar su reemplazante.

Nota Directorio Baja Mutual. - Se informa de una no-
ta remitida por el Directorio de la Baja Mutual en la
que manifiesta con relación a la distribución de los afor-
tes provenientes de las asociaciones en actividad frente
a las características y evolución que han adquirido
los negocios teatrales, que la interpretación del Regla-
mento ha quedado supeditada a los componentes
del Directorio, por cuya razón, oportunamente elabora
rá un proyecto de reformas al Reglamento atendien-
do a la defensa de los intereses mutuales de la en-
tidad. Se resuelve estar a la espera del proyecto
anunciado.

Morosidad Deudas Asociados Señores Francisco Ga-
llo y Jorge Gabbone. - El Directorio de la Baja
Mutual remite una nota con respecto a la deuda
del señor Gallo, solicitando informes sobre las me-
didas adoptadas con relación a la anterior comunica-
ción de fecha 2 de mayo p.d.o. sobre morosidad del
mismo y la aplicación del artículo 53º del Reglamen-
to de la Baja. Luego de un breve cambio de ideas
sobre la espera infructuosa de cuatro meses excep-
cionalmente concedida por la C. Directiva, se resuelve
de acuerdo con el pedido del Directorio la Baja
Mutual y enviar al señor Francisco Gallo el tele-
grama colacionado previsto en el art. 66º inciso c)
del Estatuto Social, dándole el plazo de 30 días pa-
ra cancelar su deuda vencida, espera previa a la
baja automática estatutaria. - Además, la Baja
Mutual remite otra nota comunicando la morosidad
en el pago de su deuda mutual del asociado inacti-
vo don Jorge Gabbone y requiriendo la aplicación

de las medidas que indica el art. 53º del Reglamento mutual, similares al caso anterior. Sin discusión se resuelve proceder acorde con el pedido recibido y conforme con los términos del artículo 66º inciso c) del Estatuto, dando el telegrama establecido pertinente al señor Jorge Barbone otorgándole los treinta días para cancelar su deuda. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán a cargo de los asociados que la motivaron.

Nuevo Código Municipal de Publicidad. - La administración informa que se halla a disposición de los asociados un ejemplar del nuevo Código de la Publicidad que ha editado la Municipalidad de Buenos Aires, que podrán consultar en todo momento.

Situación Teatro Alberdi de Tucumán. - Roma conciencie la C. Directiva de sendos telegramas del asociado don Alberto Amuelir, actualmente empleando una compañía de actuación en Tucumán, como así comunicaciones telefónicas del señor Giuffré, en los que informan del fallo judicial de segunda instancia que hace lugar al desalojo del teatro a favor de la Universidad de Tucumán y solicitando intensificar las gestiones iniciadas por la entidad ante el Secretario de Estado de Cultura y Educación para la conservación de dicha sala. A tiempo de informarles a aquellos asociados de la permanente preocupación de la C. Directiva en tal sentido, proseguirán activamente las diligencias con la valiosa colaboración del asociado doctor Horacio Fenari.

Gestión Para Suspimir Aporte Para Montejo
Español. - El asociado don Angel de Solares remitió una nota solicitando de la entidad una gestión concordante con otra realizada directamente, cuya copia acompaña, ante el representante de la Sociedad General de Autores de España, don José Ignacio Ramos, recabando la suspensión de la cobranza por la gente de una platica dia-

ria en destino a un llamado Montepío español cuando se utiliza el repertorio español, contribución que en España no se cobra) que en nuestro país no abarcan los teatros vocacionales,) que en definitiva, encarece el espectáculo teatral bastante castigado en estos momentos. Sigue de un breve) coincidente cambio de opiniones, se aprueba proclamar en el sentido indicado por el señor Dolarea ante el señor Ramos, al tiempo de remitir una copia de la comunicación al Apta a este último, a la entidad autoral Argentinos para que quede debidamente informada de la gestión.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión dando las 18.30 horas.

~~G. González~~

18.- ~~Ramirez~~

Acta Reunión de Comisión Directiva del 4 de octubre de 1967.-

L. Sandini
G. González
V. Romano
E. Bacarollo
A. Quij

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la Hc. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 15.45 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del titular señor Luis Sandini.

Acta Anterior : Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 11 de septiembre de 1967.

Movimiento Fondos Agosto 1967 .- Se toma conocimiento del movimiento de fondos operado en el mes de agosto ppdo. en la Entidad, que no merece observación alguna.

Baja Reglamentaria Don Andrés Grillas : Habiendo cumplido el 18 de setiembre ppdo. doce meses consecutivos sin actividad profesional el señor don Andrés Grillas, se declara la baja reglamentaria del mismo en virtud el artículo 65º del Estatuto Social.

Reconocimiento Don Rodolfo Muñoz: Se resuelve agradecer por nota al señor Rodolfo Muñoz, ex-técnico radiofónico durante muchos años en las transmisiones radiales desde los teatros, que se efectuaban por Radio Fortuna, la eficiente colaboración que supo prestar en el desempeño de su cometido.

Sobre Accidentado Ascensor Sede Social. - Ante una nueva nota del estudio del Dr. Bonajo, requiriendo respuesta a una gestión anterior con respecto a una indemnización solicitada para un accidentado en el ascensor del edificio social, se resuelve dar traslado a nuestro letrado para su atención.

Gremiales. Maquinistas: Se toma nota de la reunión paritaria celebrada para considerar las condiciones de trabajo del personal de esta especialidad en la ciudad de Rosario, conviniéndose celebrar en fecha próxima una entrevista tendiente a su ordenamiento conforme a las previsiones del convenio laboral vigente, en presencia de los asociados de dicha ciudad, señores Dolara y Romano Gaita.

Delegados gremiales SUTEP. - Comprobado que en algunos teatros se mantiene aun una diversidad de delegados que no se encuentra arreglo a las normas del decreto en vigencia N° 969/66, cuyo régimen debe aplicarse de acuerdo a lo acordado en el último convenio laboral en su artículo 10º inciso c), se resuelve remitir una nota a la secretaría del SUTEP requiriéndole su intervención e informe sobre el particular.

Destino Teatro Alberdi de Eucumán: El secretario señor González informa de las novedades ocurridas con motivo del procedimiento de desalojo del señor Giuffré de dicha sala, por intervención judicial en la demanda que seguía la Universidad de Eucumán. Se toma conocimiento de carta suscrita por el señor Giuffré y telegrama del asociado señor Smudir, como así elementos varios recibidos

por el letargo de la Entidad sobre el mismo asunto. En posesión de dichos antecedentes y con la presencia del asociado Dr. Ferrari, se cambian impresiones entre los presentes y finalmente se considera la eventualidad de una nueva entrevista en el Secretario de Estado Dr. Astigarraga y la presencia del señor Rector de la Universidad Tucumana, para buscar una solución que facilite para el futuro el mantenimiento de la actividad regular del teatro Alberdi para las compañías teatrales. Dado que el doctor Ferrari anuncia la citada entrevista para el próximo 16 de octubre ~~santos~~, se considera pedir telegráficamente al asociado señor Giuffré se sirva bajar a esta capital y estar presente en la próxima reunión de la Directiva del 11 del cte. mes, a fin de ilustrar debidamente de la situación.

Gestión Para suprimir el porte montepío Español. - Respecto a las cartas cursadas con el propósito que enumera el epígrafe, de que se informó en la reunión anterior, se toma conocimiento de una carta de Argentores respondiendo a la de APTA del 12 del mes de setiembre ppdo., en la que manifiesta que su diligencia "no es muy aplicable desde que el repertorio español es utilizado en virtud de un tácito convenio de partes y en razón de que el pago del montepío es una de las condiciones establecidas por la SGAE para la utilización del mismo", y agrega que "esa razón no obliga a devolver las notas de APTA, que se impone también por la razón de que dichas comunicaciones se refieren a una gestión directa entre APTA y la SGAE y por el hecho - éste inexplicable - de que se omite en una de ellas, que las contribuciones cobradas por Argentores son compartidas en aproximada proporción por APTA". Luego de recordarse los textos de las notas cursadas al representante de la SGAE doctor José Y. Ramos a Argentores, que no muestran observaciones, como así el hecho comprobado que muchos

teatro llamados "independientes" son tolerados en no pagar este montepío español, se coincide en considerar inopinada la actitud de Argentores y se archiva la nota.

Proxima Asamblea que Tratará Demuncia Convenio con Argentores : - Se cambian entre los presentes diversas opiniones sobre el único punto a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el próximo viernes 6 de octubre, y es coincidente la opinión de someter el asunto íntegramente a consideración y resolución de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las 18.15 hora.

~~Eugenio Giuffré~~

Eugenio Giuffré
Eugenio Giuffré

Sandomirski

V. Romano
A. González
C. Bancarollo
C. J. Iuscas
A. J. Puig

Acta Reunión de Comisión Directiva del 11 de octubre de 1967. - En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la Hc. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Catedrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente don Vicente Romano. Situación Teatro Alberdi de Tucumán - Manifiesta el señor González que el señor Giuffré desde Tucumán, en comunicación telefónica, le anticipó la imposibilidad de hallarse presente en el día de la fecha en Buenos Aires y que, suplía su propia ausencia, con el envío por expreso de una amplia nota informando de lo ocurrido con el desalojo que fue objeto de la sala teatral y el estado actual de la situación, acompañando algunas opiniones sobre la eventual suerte del teatro a exponerse en la entrevista en trámite, con el secretario de Estado de Cultura y Educación, Dr. Astigarraga y el Rector de la Universidad de Tucumán. Luego de un breve cambio de ideas

se resuelve informar de las novedades al doctor Horacio Ferrari, que ha intervenido en las gestiones ante el mencionado alto funcionario nacional y aguardar el arribo de la anunciada nota informativa del señor Giuffrì.

CANCELACIÓN DEUDA MUTUAL ASOCIADO DON JORGE CARBONE.

Se informa por administración que el señor Jorge Carbone el día 5 del actual se hizo presente en la entidad y procedió a abonar el saldo de m\$n 45.000.- pendiente de su deuda mutual, ya vencida, con más los gastos derengados por todo concepto, de m\$n 2.500.- Se pasará inmediato informe de lo transcurto al Directorio de la Caja Mutual de Previsión.

CANCELACIÓN DEUDA MUTUAL VENCIDA DON FRANCISCO GALLO.

Nota lesión invocable a favor Don Enrique J. Huscio de Beneficios Mutuales. - Por administración se informa que el señor Francisco Gallo que, a lo igual que el señor Carbone, tenía cursado telegrama colacionado reclamando el pago de su deuda mutual, bajo el apercibimiento que establece el artículo 66º inciso c) del Estatuto Social con término de la espera en el día de la fecha, en el día de ayer 10 del cte. mes entregó una nota acompañando un cheque de m\$n 320.585.- que comprende el saldo de la deuda mutual de m\$n 300.000.- con más los gastos por todo concepto derengados al momento, agregando que así da cumplimiento a mis obligaciones en suora dentro del plazo graciable que gobierna a nuestra organización interna⁴, y termina agradeciendo las atenciones de los directivos y el esfuerzo que realizan por el bien común en defensa de interesada de nuestra muy difícil actividad social⁴.

Además acompaña otra nota, que también firma el señor Enrique J. Huscio, por lo cual comunica que "se tome nota de que cedo y transfiero irrevocablemente todas las sumas que se acrediten en mi cuenta por cualquier concepto a favor del señor Enrique J. Huscio y hasta la concurrencia de la su-

ma de \$ 320.585.- dando la pertinente intervención a la Caja Mutual, y con la advertencia de que incluye todas las sumas que al presente parecan o hagan temido entrada a ella aun que en liquidación final, como es de práctica, se raya a llenar a cabo a fin de año por aplicación del artículo 58º de nuestro Estatuto⁴. Por unánime consenso se aprueba la cesión y se manda dar traslado de ambas notas al Directorio de la Caja Mutual, advirtiendo se sirva tomar muy buena nota de las cesiones que hace el señor Gallo a favor del señor Huscio.

Informa Gremio Maquinista Expulsión Asociados. - Con la firma del señor secretario de la Unión Maquinistas de Génitos, don Enrique F. Cepicchio, se toma conocimiento de una nota informando que la organización ha expulsado a los socios señores Raguse, Richard y Saurral por "graves irregularidades" y aconseja que en lo sucesivo se prescinda de sus servicios. Se aprueba remitir una circular a todos los asociados con la transcripción íntegra de la nota recibida.

Anticipo empleado. - Ante un pedido del empleado administrativo don Italo F. Rossi, y en mérito a las razones invocadas y antecedentes del mismo, se aprueba un anticipo sobre sus haberes de m/s \$ 40.000.-, que deberá amortizarse en diez cuotas iguales a descontar de sus remuneraciones mensuales.

Reunión Comisión Administradora Intersectorial de la Casa de Descanso. - Se informa que el señor Aragón, integrante de ésta comisión, ha solicitado una reunión urgente de la misma, para establecer las tarifas que regirán en la próxima temporada de la Casa de Descanso de Chea, provincia de Córdoba. Ausente de la capital pero sabiendo el deseo de nuestros delegados en esa comisión, don Jorge Peñal, de estar presente en la reunión, se procurará deferir la misma para el

martes próximo.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 hora.

Qesta Osamblea General Extraordinaria Iniciada el 6 Octubre 1967. - En Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) en Asamblea General Extraordinaria en su sede social de la calle Tucumán 929 de la Capital Federal, hallándose presentes los señores Luis Sandini, Alberto O. González, Vicente Romano, Esteban P. Barcarollo, Enrique J. Huicis, Angel Hagaña, Arturo Puig, Domingo Di Fiore, Francisco Barcarollo, Alberto Caderosso, Juan J. Inquiza, Francisco Vilá, Angel de Dolarea, Saverio Lentto, Luis San Luis, Rafael M. Alonso, Arturo Bullrich, José L. Vázquez, Enrique Federici y señora Mucha Ortiz, de las categorías plenario y activo con derecho a voz y voto; los señores Genaro Górrora, Horacio Ferrari y José Gordon Pass de la categoría adherente, con derecho a voz; los señores José García Quieto y Jorge García Bertucci de la categoría transiente, en total veinticinco asociados de los cuales veinte tienen derecho a voto. Inmediatamente se da lectura, de acuerdo al artículo 23º inciso q) del Estatuto Social, a la norma de los asociados en condición de asistir a la Asamblea, que son 46 activos y plenarios, 20 de adherentes, 4 transientes y 1 inactivos, en total 63 asociados. No habiendo ningún estatuario a la hora señalada en la convocatoria, se aguarda la hora de espera fijada en la Carta Orgánica y siendo las 16 horas, el Presidente don Luis Sandini declara regularmente constituida la Asamblea. Inmediatamente el Presidente manifiesta

que es la primera Asamblea que se efectúa luego de la desaparición de don Luis Arata, qui falleció el 21 de junio ppdo. mientras desempeñaba la presidencia de la Entidad. En breves y sentidas palabras recordó al querido compañero fallecido y en su oración señala que la entidad en breve tiempo también perdió a dos figuras empresarias de singular relieve, como lo fueron los ex-azriados don Blanca Podestá y don Santiago Bontempo. En memoria de todos ellos, solicita ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, que se cumple de inmediato. A continuación el señor Sandini expresa que, de acuerdo al punto primero del orden del día, corresponde designar dos azriados presentes para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. Por unánime consentimiento se confía la designación de los mismos, en la Presidencia, recaiendo la elección en los señores José L. Vázquez y Nicanor Lentto. Onceguida se entra a considerar el segundo y último punto del temario, que dice: "Consideración de la situación planteada por Argentores y avenencia del pacto intersectorial del 30 de diciembre de 1964 por la misma Entidad". El señor Sandini expresa que inmediatamente se va a dar lectura a todos los formularios reunidos con relación al mismo a partir del momento de su firma el 30 de diciembre de 1964 hasta la fecha, tanto en el aspecto referido a los tributos de asistencia mutual como respecto al compromiso de representar un porcentaje de obras nacionales, cartas y entrevistas intercambiadas entre ambas entidades y la posición asumida en cada caso por la Comisión Directiva. La última carta remitida por Argentores y que dio lugar a la convocatoria a la presente Asamblea, dice textualmente lo siguiente: "Buenos Aires, agosto 25 de 1967 - Señor Presidente de la Asociación de Promotores Teatrales Argentinos

(APTA) don Luis Sandini, Tucumán 929. Su Despacho De nuestra mayor consideración: Un dirigimos a usted en respuesta a su nota fechada el 10 del corriente. Esta Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES) considera: 1) la finalidad de los partes contratantes al suscribir el convenio del 30 de diciembre de 1964 la sido exclusivamente la expresa en la última parte del artículo tercero del mismo: "Es entendido que ambas entidades tratan por este medio de que se cumpla estrictamente, sin excepción la obligación del cincuenta por ciento de las representaciones, por cada sala y compañía, de piezas nacionales." Los hechos verlan que la entidad que usted preside no ha demostrado haber empleado medios eficaces para que sus asociados o las demás salas teatrales cumplan con la prevenida obligación. La multa establecida en dicho artículo fue impuesta como un recurso para lograr el cumplimiento de la cuota de representación de obras nacionales pero no como un sustituto de esta obligación y por tanto para esta entidad aún cuando se abone aquella, igualmente que darán frustrados los propósitos fundamentales que determinaron la realización del convenio que us ocupa. 2) Lo pactado no coincide con la pasiva actitud adoptada por QPB A, cuya única actividad se ha reducido a asignar a esta sociedad la función de recaudadora de multas y no demostrando en ningún momento, a través de una larga relación, una verdadera representatividad de la así en fresaria teatral, por cuanto no ha logrado imponer hasta el presente las cuotas de obra nacional convenida. 3) Es probable que como se expresa en nuestra nota la interpretación del convenio que hace APTA sea "correcta y legal" si nos atenemos al pretendido método de interpretación gramatical de los contratos. Pero nuestra entidad considera que este sistema

de interpretación reniega del espíritu que otorgó una mala motivación al convenio: la promoción del teatro nacional. Y entendió ARGENTORES que en esta promoción del teatro nacional APTA comprometía en primer término su autoridad en cuanto al cumplimiento de sus propios afiliados se refería.

4) La posición asumida por APTA obliga a ARGENTORES a procurar por sí misma el cumplimiento de los fines contractuales. Por tanto no se justifica ya la existencia de un convenio entre ambas partes. Consecuentemente la Junta Directiva en su reunión del 16 de agosto ha resuelto denunciar el convenio en rigor y desistir de formalizar nuevos pactos con esa entidad. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con nuestra habitual estima.

Julio Porter Secretario, Roberto A. Cálice Presidente.
Concluida la lectura de estos antecedentes, el señor Sandini aclara que la denuncia del convenio formulada por Argentores no implica su revisión. El señor Ferrari solicita la palabra y manifiesta que antes de entrar a tratarse (en) el fondo del problema, hace moción que se apruebe y ratifique todo lo actuado por la J. Directiva en lo concerniente al punto que se considera y que la Asamblea acaba de ser informada minuciosamente. El Presidente somete a consideración la moción del señor Ferrari y no haciendo uso de la palabra ninguno de los presentes, la pone a votación y es aprobada por unanimidad de 19 votos computables.

Pide la palabra el señor San Luis y expresa que estima que a Argentores no le conviene la revisión del convenio por los tributos que dejará de percibir, mientras que Apta con el aporte de las empresas de sus asociados directamente a sus arcas podrá cumplir sus servicios mutuales y aun mejor arlos con un tributo que puede ser inferior al actual. A su vez, el señor Angel de Olarea proponga que en primer lugar, APTA haga pagar a sus asocia-

dos infracciones del convenio) sancionadas por Argentores, las regalías establecidas. Quede enseguida el señor Córtez que el pago por APTA como lo reclama Argentores no corresponde y sentaría un mal precedente en todo caso pondría a disposición o abriría un crédito a la entidad autoral, sin cuenta de los asociados infractores. En tanto a este punto se produce un animado cambio de opiniones entre la mayoría de los presentes, predominando el criterio que APTA debería exigir a sus asociados sancionados el pago de las multas) por excepción acordaría créditos a los mismos y por única vez para satisfacer los montos de aquellas. El señor Hurcio estima que las sanciones deben ser cumplidas con su pago al margen del incumplimiento que haya incurrido Argentores en sus obligaciones pactadas, haciendo así honor a su compromiso, con lo que se estará en mejores condiciones para exigir reciprocidad por la entidad autoral - Resumiendo el señor Hurcio su opinión, expresando que el pago es pocorecio para poner a prueba la conducta de APTA y la ulterior responsabilidad de Argentores para hacer cumplir el pacto a los no socios de APTA - Por su parte el señor Tenari entiende que los infractores deben pagar las regalías del convenio, ratificando así el criterio inviolable de la C. Directiva en la conducción del asunto - El señor Francisco Baccarollo dice que el pago de las regalías reclamadas por Argentores es solo un aspecto parcial del problema que se considera puesto que dichos pagos suponen el asentamiento y vigencia del convenio, hasta el 28 de febrero de 1969, cuyo cumplimiento para el futuro considera impracticable - El señor González adhiere a la plátilas del proponente, ya que la experiencia a la vista demuestra que el convenio no ha podido ser cumplido por casi la mitad de los teatros de la Capital Federal en su primer ciclo de dos

años, desde el 1º de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1967, y en lo que va transcurrido del segundo ciclo las perspectivas alian esas posibilidades en mayor grado aún. Borrando esta situación, el señor Sandini dice que va a explicar el caso que le atañe personalmente conjuntamente con el señor Hagaña: ambos como empresarios y cabezas de compañía, estuvieron representando en el Teatro ASTRAL la obra nacional "Así es la vida" durante varios meses. Si ahora quisieran hacer una temporada con obras extranjeras, cubriendo ya su cupo de obra nacional, no encontrarían teatro disponible porque casi todos se habrían en déficit con obras nacionales, creando así una innata desigualdad. Otros oradores hacen hincapié en la notoria carencia de obras nacionales que hacen imposible el cumplimiento del pacto y sobre la conveniencia de renegociar el mismo sobre condiciones más viables. Finalmente es coincidente la opinión que no se puede dar una solución en el momento a la situación planteada y para ello el criterio de confiar a una comisión especial el estudio integral del problema, recogiendo las distintas opiniones vertidas en el debate y el acopio de antecedentes obrantes en la entidad, para volver a reunirse y adoptar una decisión definitiva. Agotado el debate, el señor Sandini pone a votación y es aprobada por unanimidad, la designación de una comisión especial, que contará con la colaboración del Director de la Baja Mutual en lo que a ella interesa, para que realice un estudio del convenio y su futuro en su integridad, y, una vez que se halla expedido, se someta a consideración de la Asamblea General. Se confía en la presidencia la designación de los integrantes de la comisión especial, nombrándose a los señores Francisco Barcarotto, Ángel Hagaña, Ángel de Dolarea, José L. Vázquez, Ge-

uaro Bórtora y Horacio Ferrari. se conversa sobre un tiempo prudente para llenar el cometido de la misma y finalmente se coincide en pasar a cuarto intermedio hasta el viernes 20 de octubre, a las 15 horas, para reanudar la Asamblea General Extraordinaria. Así lo declara el Presidente señor Sandini, cuando son las 18 hora. Entre parentesis "en" No VALE Sobre rasgado "fondo" VALE

José H. V. Alaya *deputado* *Gremial*

Federico Sandini

V. Romano X
ab. González
C. Bavarallo
C. J. Huso
A. G. Puig

Acta de la Reunión de Comisión Directiva del 18 de Octubre de 1967. - En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente don Vicente Romano.

Acta Anterior: Primera lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 11 del actual.

Cuadro movimiento Tesorería de Setiembre. - Se toma conocimiento del movimiento de baja operado en la entidad en setiembre pfd., que no merece observación alguna.

Seguro de Vida Colectivo Maquinistas. - Conforme a lo convenido en oportunidad de la firma del último convenio laboral con la Unión Maquinistas de Teatros, se autoriza el pago de m\$n 12.000.- por el segundo semestre de 1967, de la contribución de la parte de los empleadores al pago de la prima del seguro de vida colectivo del personal de maquinaria de los teatros asociados a APTA, cuyo importe total por todo el año 1967, de m\$n 24.000.- se afectará pro-

porcionadamente en las cuentas de fondo de recuperación de los asociados.

Situación Teatro Alberdi de Tucumán. - Con la presencia del asociado señor Horacio Ferrari, se toma conocimiento del contenido de la anunciarada nota remitida por el señor Juan Carlos Giuffré, que empresaba hasta fines de setiembre p.pdo el teatro Alberdi de Tucumán. En la misma, el señor Giuffré expone la situación actual del teatro, con motivo de haber sido ocupado por la Universidad Nacional por mandato judicial, como así el estado de la demanda pendiente por el pago de mejoras, de m\$n 4.000.000.- en su origen. En cuanto al futuro del teatro y las conversaciones habidas a su respecto, expresa textualmente: "Hoy que tener los ojos puestos en una inmediata solución que por sobre todo sea beneficiosa para el teatro nacional. Y si la misma significa el sacrificio del consocio, así sea, en homenaje a las grandes soluciones". Por último, referente a una eventual entrevista con el Secretario de Estado de Cultura de la Nación, doctor Astigueta, y el Rector de la Universidad de Tucumán, doctor Gaz, con una delegación de APTA para hallar fórmulas que hagan viable la permanencia del teatro con su actual funcionamiento, el señor Giuffré expone algunas posibles soluciones. Es unánime entre los presentes que, de realizarse la entrevista planeada en un principio con las altas autoridades citadas y la forzosa ausencia del señor Giuffré, se estará al cambio de impresiones que se produzca en su momento.

Tratativas Empresas de Rosario y Maquinistas. - Se informa que en la víspera, se realizó en la entidad una entrevista entre los asociados de Rosario, señores Romualdo Gaeta y Dolarea, y los representantes del gremio de maquinistas, señores Grepicchio y Ferri, para determinar las modalidades del trabajo de maquina-

ria en esa ciudad, conforme a las previsiones del congreso laboral vigente. Dentro de un espíritu de colaboración, ambas partes convinieron proseguir las tratativas en fecha próxima.

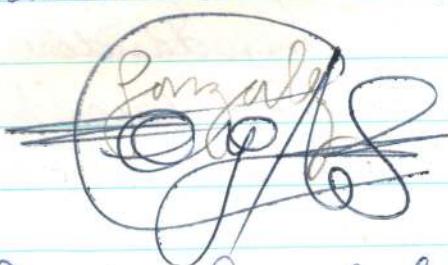
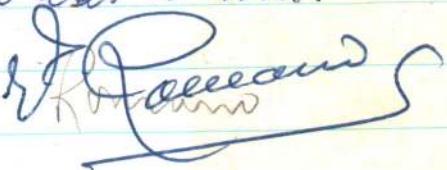
Comisión Administradora Intersocietaria Casa de Desarrollo. - El señor Peñal, ausente fuera de la Capital, informó verbalmente de la reunión realizada en la víspera en Argentores, con la presencia de los señores Luis H. Grau, por los autores, Aragón y Torrado por los actores y nuestro consocio por los promotores, tratándose algunos arreglos urgentes en aquella línea y la fijación de las tarifas para la próxima temporada reaniega, encargándose al señor Torrado trasladarse a Villa Giardino para solucionar estos asuntos. De todo lo tratado, anticipó el señor Peñal que se enviará a cada entidad una copia de acta de las reuniones.

Nota asociado Don Alberto Smuldrin. - Desde la ciudad de La Paz (Bolivia), donde se halla en gira, el señor Smuldrin remite una nota en la que hace diversas consideraciones sobre préstamos mutuales que, por ser de exclusiva incumbencia de las autoridades de la respectiva Baja Mutual, se dará traslado a la misma.

Entrega por Asociados de los Importes de las Comisiones del Pacto con Argentores. - La administración anuncia que se han recibido de varios asociados pagares a la vista a la orden de APTA en pago de las compensaciones fijadas en el artículo 3º del convenio de fomento teatral con Argentores suscripto el 30 de diciembre de 1964 y que la entidad autoral ha venido reclamando al producirse el vencimiento del primer ciclo de dos años el 28 de febrero p/pdo - para el cómputo de representaciones de obras nacionales y extranjeras - Dichos documentos se reciben en depósito para la eventual entrega de su importe a Argentores, de acuerdo al siguiente detalle: don Francisco Gallo, mfpn 74.245 -

por el teatro Ostral y m\$n 33.210.- por el teatro Buenos Aires, Esteban y Francisco Barcarollo, m\$n 60.600.- por el teatro Alvear, señor Enrique Federici, m\$n 23.231.- por el teatro Ateneo, señor Luis Sandini, m\$n 71.613.- por el teatro Cómico, señor Arturo F. Puig, m\$n 48.461.- por el teatro Passalé y don Luis Mottura, m\$n 82.707- por el teatro Regina. Se darán instrucciones a Contaduría para la correspondiente registración en los libros conforme al concepto expresado, por un total de \$ 394.009.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 hora.

Asamblea General Extraordinaria Iniciada el 6 de Octubre de 1967.- Octa de Continuación del día 20 octubre de 1967.- En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de 1967 se reanuda la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), cumplido el parentesis acordado en la reunión del 6 del ote. mes, en su sede social de la calle Tucumán 929 de la Capital Federal, con la presencia de los asociados plenarios y activos con derecho a voz y voto, señores Carlos Petit, Alberto O. González, José L. Vázquez, Sarero Smitto, Alberto Baderosso, Francisco Gallo, Enrique Federici, Rafael A. Alonso, Vicente Romano, Angel de Dolarea, Esteban Barcarollo, Enrique J. Muscio, Juan José Uruiza, Angel Maagaña, Luis San Luis, Arturo Puig; de la categoría adherente los señores Horacio Fernández y Genaro Tortora con derecho a voz, y los transientes señores Jorge García Bertucci y José García Nieto, que hacen en total 20 asociados, de los cuales 16 con voz y voto. Siendo las 15.55 horas, en ausencia del Presidente titular señor Luis Sandini, el señor Vicente Romano en su carácter de

Vicepresidente declara regularmente constituida y reiniciada la Asamblea. Inmediatamente toma la palabra el secretario señor González para manifestar que, cumpliendo con el mandato de la sesión del 6 del actual, la comisión especial ha redactado un informe que susciben sus integrantes señores Genaro Cortera, José L. Vázquez, Angel de Dolarea, Horacio Ferrari y Angel Quagüa, que someten a consideración de los señores asambleístas, relacionado con la denuncia por parte de Argentores del pacto suscripto entre ambas entidades con fecha 30 de diciembre de 1964. Agrega el señor González que, complementariamente, se ha preparado un cuadro conciso que pretende ser ilustrativo de cuanto ocurre ahora, así como de la situación que se plantearía si APTA debiera separarse de las cobranzas de los tributos. Seguidamente se procede a la lectura del mencionado informe de la comisión especial, cuyo texto es el siguiente: "Señor Presidente de APTA-SIQ: los abajos suscriptos en su carácter de integrantes de la Comisión Especial designada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 6 del corriente y que pasara a cuarto intermedio para el día de la fecha, dando cumplimiento a la tasa recomendada, por unanimidad, resuelve aconsejar a la misma, la siguiente resolución: 1º Notificar a Argentores que se encuentra depositado en A.P.T.A. por los teatros Alvear, Ateneal, Ateneo, Buenos Aires, Cómico, Sarsalle y Regina el importe total de las compensaciones dispuestas en el artículo 3º del convenio suscripto entre ambas entidades el día 30 de diciembre de 1964 y correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1967, suma ésta que será girada a dicha entidad autoral, en el acto en que se cumpla, por su parte, con las obligaciones a su cargo (liquidación de los tributos recaudos en el artículo 3º del convenio citado) y exigencia del cumplimiento por enteral del 50% de representaciones de obras

nacionales a los teatros no asociados a A.P.T.A. o en su defecto la compensación dispuesta en el artículo 3º).

En ese aspecto resulta conveniente recordar lo dispuesto por los artículos 1201 y 510 del Código Civil, que se transcriben: (Art. 1201)⁴ "En los contratos bilaterales una de las partes no podrá demandar su cumplimiento, sino probase haberla ella cumplido u ofreciese cumplirla o que su obligación es a plazo", (art. 510)⁵ "En las obligaciones recíprocas, si uno de los obligados no incurre en mora, si el otro no cumple o no se allana cumplir la obligación que le es respectiva". - 2º) Hacerle también saber que A.P.T.A. comparte el criterio sostenido por Argentores, en su nota de fecha 25 de agosto ppdo., en cuanto afirma que⁶ "no se justifica ya la existencia de un convenio entre ambas partes" dado que los hechos han demostrado su imposibilidad/ integral, circunstancia por otra parte reiteradamente reconocida por ambas entidades signatarias, por lo que la Asamblea en su reunión de la fecha ha resuelto aceptar la denuncia del convenio formulada por Argentores razón por la cual a partir de la fecha se considera por mutuo acuerdo rescindido el mismo en todos sus términos. - 3º) En cuanto a la afirmación de Argentores de que "los hechos revelan que la entidad (A.P.T.A.) no ha demostrado haber empleado medios eficaces para que sus asociados o las demás salas teatrales, cumplan con la precitada obligación", rechazarla por inexacta, toda vez que los asociados de A.P.T.A., a raíz de la intervención de esta entidad, han cumplido, según se da cuenta en el apartado 1º de ésta resolución, con las obligaciones a su cargo, en tanto que, con referencia a las demás salas teatrales (no asociadas) corresponde a Argentores exigirles el cumplimiento del convenio, ya que es ésta entidad la que dispone de los recursos idóneos para hacerlo, siendo, en consecuencia, única responsable

del referido incumplimiento. - 4º Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente hacer saber a Argentores que A.P.T.A. está plena y sinceramente dispuesta para reanudar tratativas con dicha entidad, tendientes a encontrar nuevas fórmulas que propendan a una mayor producción y representación de obras nacionales. - Buenos Aires, 20 de octubre de 1967⁴. Se lee a continuación el cuadro financiero, cuyo texto íntegro se transcribe al final. Entrados los presentes del contenido de ambos informes y luego de diversas opiniones emitidas en el sentido de si debía considerarse el dictamen de la comisión especial en forma general o en particular, se escucha a los señores Dolarea y Lentto expresarse partidarios de que el mismo sea considerado, primero en general y luego se pase a su estudio punto por punto. Agrega el señor Dolarea que tratándose de un problema de estrema gravedad, sería interesante que cada uno de los presentes formule su voto y de su opinión personal, estimando conveniente que se proceda a una votación nominalista. Luego de un cambio de opiniones en el que prevalece la adhesión de los presentes al criterio sustentado por el Sr. Dolarea, el Sr. Eortora expresa que comparte tal idea y motiona que se considere en forma global y luego se analice artículo por artículo. Atendiendo un pedido del Sr. Dolarea, quien insiste en la conveniencia de que todos los presentes tengan cabal conocimiento de este asunto, se da nuevamente lectura al informe mencionado y, puesta a votación la aprobación en general del dictamen de modo nominal votan por la afirmativa los Sres. Carlos A. Petit, Alberto González, José F. Vázquez, Saverio Lentto, Alberto Caderosso, Francisco Gallo, Enrique Federici, Rafael H. Alonso, Ángel de Dolarea, Enrique J. Muscio, Esteban Barcarollo, Juan José Urquiza, Ángel Shaginia, Luis San Luis y Arturo Puig; total 15 votos. Se pasa a considerar seguidamente el informe punto por punto. A tal efecto se da lectura al punto 1.)

Y el Sr. Lentto expresa que, a su entender, el texto es perfectamente claro y conciso y su opinión es que debe darse por aprobado. Se adhiere el Sr. Caderoso y puesto a votación, se aprueba por unanimidad el punto 1º) del dictámen. Por indicación del Señor Secretario se considera acto seguido el punto 2º).

El Sr. Dolarea manifiesta que a efectos de abundar en información para los señores Asambleístas presentes y para que tomen conocimiento los que han estado ausentes en la asamblea del día 6, que los términos usados en la redacción del informe son virtualmente textuales y han sido extraídos de la carta que Agentes remitió a APTA en fecha 25/8/67. "No es ningún invento cuando se dice que: "No se justifica la existencia de un convenio entre ambas partes" dado que los hechos han demostrado la imposibilidad de cumplimiento integral". El Sr. San Luis expresa su acuerdo con el contenido de este punto, pero hace notar la conveniencia de fijar un plazo determinado, que podría, por ejemplo, ser a fin de mes, para que puedan arbitrarse las medidas tendientes a efectuar APTA directamente la cobranza de tributos, para que no haya problemas; pues si no se establece un plazo - dice - ello va a traer trastornos administrativos. El Sr. Vázquez se adhiere a esta opinión agregando que mañana discutir entre las partes este plazo. Pide la palabra el Sr. Córta para expresar que la Comisión presió esta circunstancia, por lo cual deliberadamente no habló de fechas, pues en tal caso el asociado podría interpretar que a partir del plazo establecido debería dejar de pagar. Por ello en la redacción del punto 4º) se dejó enterer nuestra buena disposición - dice el Sr. Córta - para reiniciar tratativas y se deja la puerta abierta para el diálogo a fin de encontrar nuevas fórmulas que lleven a una mejor comprensión entre ambas Entidades. Tiendo por tanto que no se puede fijar una fecha.

pués se debe aguardar la contestación a nuestra carta por parte de Argentores⁴; expresa su acuerdo con esta opinión, el Sr. Angel Magaña. Dice el Sr. Dolarea: "Los integrantes de esta Comisión tenemos la, llamenosla sospecha, de que Argentores nos va a exigir el cumplimiento por el tiempo que falta para renunciar el convenio". Sr. San Luis: "Indudablemente es muy buena la redacción del punto 4º), al ofrecernos para el diálogo; ellos han denunciado el pacto y si nosotros también lo hicieramos automáticamente este cesaría, habría aquí, pues, una cuestión de orden jurídico". El Dr. Fenari expresa el punto de vista legal de la redacción: la denuncia del convenio no significa su rescisión - este criterio es compartido por el Asesor Letrado de la Entidad Dr. Juan Basso Viale, - es más - agrega el Dr. Fenari - si Apta adopta este tempranamente no se puede dar por sentado de que Argentores vaya a hacerlo, pues puede exigir el cumplimiento de lo pactado, desde que el término "denuncia" no tiene otro alcance que el de exigir por la falta de cumplimiento hasta ese momento; pero puede hacerse cumplir en los dos años aun faltantes. La Comisión creyó oportuno recoger la palabra "denuncia", como una expresión de voluntad de rescisión del convenio; una Asamblea podría determinar ésta, pero de mutuo acuerdo con Argentores. Es bueno, pues, que nosotros nos pongamos de acuerdo antes de aprobar la rescisión. No hemos, pues, querido fijar plazos de terminación de los compromisos contados, incluso de la cobranza, para no adelantarnos a los acontecimientos. Nos interesa saber que hará Argentores, para arbitrar entonces las medidas tendientes a realizar la cobranza de los tributos que no corresponden a Argentores, si el pacto se rescinde. Esto no significa de ningún modo la "declaración de guerra". Si González: entiendo que la Entidad adoptó en esta emergencia una posición que es la justa. El Sr. Vázquez propone que se lea nuevamente

mente el artículo que se debate para buscar una terminología no tan drástica. Así se hace y luego el Sr. González manifiesta "lo hay que olvidar que los términos los hemos recogido textualmente de la nota de Argentores". Sr. Dolarea: "De todos modos el contenido de este informe es para que la Asamblea tome conocimiento del pensar de los integrantes de la Comisión que ha estudiado este asunto y de ninguna manera involucra una transcripción del mismo en la contestación que se remitirá a Argentores". Se produce un amplio debate en torno a este tema y finalmente puesto a votación el punto 2º es aprobado por unanimidad, de votos computables. Se da lectura acto seguido al punto 3º del informe que se debate. El Sr. Dolarea manifiesta que a su entender debería cambiarse las palabras "han cumplido" por "cumplen", pues "han cumplido" podía dar a entender que ello ha sido hasta el momento de generarse el problema y que ahora no lo hacen; en cambio, diciendo "cumplen", no habría lugar a dudas de que ahora también lo hacen; debe dejarse claramente establecido que los asociados de Apta cumplen con el pacto. El Dr. Junibaso Viale disiente con el Sr. Dolarea manifestando "creo que debe usarse "han cumplido" y no "cumplen". Si cumplen ahora, parecería de que antes no lo han hecho y en ese caso Argentores tendría razón de haber reclamado; a fin de señalar esta circunstancia Argentores debió hacer responsables a los asociados de Apta, la primera vez reclamando y cuando el reclamo hubiera resultado ineficaz, haber informado a la Entidad que los mismos se han negado a cumplir; entonces APTA debía arbitrar los medios para que sus asociados cumplieran. Argentores no ha hecho ninguna diligencia en tal sentido y creo que el cobrador es el primero en reclamar cuando el cliente no paga. Argentores de entrada adoptó la posición de que era Apta la deudora y esto no fue aceptado en

ningún momento, como no lo acepta ahora. Notese que los que están en incumplimiento son los asociados de APTA) a ellos Argentores ni siquiera les ha mandado la factura. Argentores optó por atacar a la Entidad en vez de atacar previamente a los asociados y, - una vez agotadas las tratativas para que los primeros cumplieran con el pago de esas sanciones - comunicar aquí el incumplimiento. El camino contrario significaría llenarnos a algo muy peligroso y es que Argentores reclamara a APTA, por ejemplo, el pago de derechos de autor que algún asociado se le ocurriera dejar de pagar. Los fundamentos de este convenio entre partes, como lo ha señalado muy bien el letrado Dr. Fenari, que redactó el informe que nos ocupa, son tan fuertes como la ley, pues ese carácter tiene un acuerdo firmado entre partes: Estos son en síntesis los fundamentos que tengo para sostener que los asociados de Apta han cumplido en el mismo momento en que la Entidad les ha dicho "señores, cumplan". No tengo ninguna noticia de que Argentores haya hecho hasta ahora, ninguna diligencia ante los sancionados para que cumplan. Y si, optó, por dirigir sus quejas a APTA que no estaba en infracción respecto al pacto, sino algunos de sus asociados. Sr. Dolarea: "No estoy de acuerdo con sus palabras Dr. Viale", pues ello desvirtuaría totalmente el acuerdo y todo lo que se ha hablado y consentido en esta misma Asamblea. El convenio establece que las dos entidades se obligan a poner el convenio en vigor. Si nosotros reconocemos que Argentores debió dirigirse a cada asociado, en el mismo plano podría Argentores contestarnos que nos dirigimos a todos los teatros independientes para que paguen los aportes. (No se debe olvidar que con respecto a los derechos de autor hay una ley de propiedad intelectual que obliga al empresario a cumplir con el autor). La Entidad

empresaria no sería nunca responsable de las deudas de sus asociados. No se le puede decir a Argentores que no han hecho gestiones entre los asociados, desde que hace meses - todos lo sabemos - que nos dicen que tal o cual teatro no cumple.

Dr. Jiménez Viall: Entiendo su planteamiento, tal vez podríamos decir "demuestran su cumplimiento", de este modo nos daríamos un tiempo de rebo fijo. Sr. Vázquez: "Que adhiero a la opinión del Dr. Viale cuando expresa que la totalidad ha cumplido y los que no lo han hecho son solo algunos de sus asociados". Sr. Dolarea: "Pero es que todos debemos convenir en que los plazos están más que pasados. Hay que admitir que APTA es responsable del cumplimiento del convenio como ente societario y que Argentores también es responsable del cumplimiento de lo pactado; no podemos derivar las responsabilidades al nivel de cada asociado, pues entonces no podríamos exigir a Argentores el pago de los tributos sino que deberíamos dirigirnos a cada teatro. Sr. Esteban Barcarollo dice: "debe quedar bienclarificado de que a pesar de haber sido puesto en tela de juicio el procedimiento por parte de Apta para hacer cumplir a sus asociados, cuando ésta consideró necesaria su intervención así lo hizo de inmediato y el pacto se cumplió de inmediato por parte de todos sus asociados; ello repito debe quedar claramente acreditado, habrá que ver si Argentores puede responder en los mismos términos con respecto a sus compromisos para con nosotros". El Sr. Vázquez insiste en su ponencia de dar una vez más lectura al texto de este artículo. El Sr. Dolarea ratifica su opinión de que debiera cambiarse "han cumplido" por "cumplen". Se pone a votación el punto 3º que se lee con el cambio propuesto por el Sr. Dolarea y el mismo es aprobado por unanimidad. En consecuencia el texto de

finitorio del punto 3º) es el siguiente: "En cuanto a la afirmación de Argentores de que "los hechos revelan que la entidad (A.P.T.A) no ha demostrado haber empleado medios eficaces para que sus asociados o las demás salas teatrales, cumplan con la precitada obligación", rechazarla por inexenta, toda vez que asociados de A.P.T.A, a raíz de la intervención de esta entidad, cumplen según se da cuenta en el apartado 1º de ésta resolución, con las obligaciones a su cargo, en tanto que, con referencia "a las demás salas teatrales" (no asociadas) corresponde a Argentores exigirles el cumplimiento del convenio, ya que es ésta entidad, la que dispone de los recursos idóneos para hacerlo, siendo, en consecuencia, única responsable del referido incumplimiento". - En el momento en que comienza a debatirse el punto 4º) ingresa a la Asamblea la asociada plenaria Sra. Muecha Ortiz, con quien el número de asociados presentes es de 21. - Se da lectura al mencionado punto 4º) y los señores asambleístas pasan de inmediato a su consideración. El Sr. Dolarea expresa su opinión de que Argentores no va a dar por rescindido el pacto, más bien estima que dejará transcurrir los dos años faltantes para luego ver la forma de llegar a otro convenio de formas más claras y de más fácil realización. Además estoy convencido de que es muy conveniente dejar la puerta abierta para la posibilidad de un nuevo diálogo acerca de lo que a este respecto se ha de hacer. Todos sabemos que si no se representan obras nacionales, no es por simple capricho de los empresarios, es hasta conocido para todos nosotros la cantidad de problemas que para concretar esto debemos afrontar; no ésta, pues, en el ánimo nuestro menoscabar, la capacidad de los autores nacionales. En otras épocas con mue-

nores costos todo resultaba mejor. Quiero informarles respecto a este punto que poseo informes fidedignos de que habría en estudio una Ley de Protección al Teatro, todos sabemos que esto algún día se hará y pareciera que está ya redactada; está en una dependencia de la Secretaría de Cultura, la que está abocada al estudio de un nuevo texto. No sé si Argentores habrá intervenido en esto, pero parece que el mismo Gobierno no la considera factible en estos momentos. Una ley de protección que salga así digamos a la ligera sabemos que representa un fantasma, pues lógicamente nos van a exigir su cumplimiento. Sé que se está en las primeras bases para redactar una ley para el teatro, virtualmente no ha salido y la han derivado a la Secretaría de Cultura. En tanto se estudia, creo que pasará algún tiempo, pero durante este lapso creo que sería muy conveniente ir viendo la posibilidad de buscar la forma de un entendimiento con Argentores respecto a la representación de obras nacionales. Tal vez, a este efecto podría designarse una comisión para hablar con gente de Argentores, podría ser directamente con el Sr. Tállice para llegar a un acuerdo aunque sea de manera informal. El Sr. Petit manifiesta: No es difícil que Argentores esté esperando la salida de esta ley. Si la misma está redactada seguramente que saldría y nosotros no la vamos a poder detener con el agravante de que será mucho peor que los convenios que ahora existen; y será tremendo haber perdido la oportunidad de dialogar sobre este asunto. No les queda duda de que si hay algún proyecto, lo mejor sería que las personas que puedan intentar algo ahora, antes de que se sancione la ley; creen que efectivamente será muchísimo mejor entrar a conversar desde ya. Pide la palabra el Dr. Ferrari y expresa: "No"

creo que en estos momentos, que la tendencia del gobierno es fomentar la iniciativa privada, se dicte una ley de protecciónismo que indudablemente beneficiaría al teatro. A través de los dos años que quedan para el cumplimiento del convenio que nos ocupa, para que pueda Argentina exigir ya a tener que cumplir también. Sr. Dolarea: Les recuerdo señor, la conocida y lamentable sanción de la Ley del Primer Tiro que a mi entender es humillante; es una ley que se mantiene simbólicamente y que avergüenza hasta a quienes resultan sus beneficiarios. De manera que debemos estar準備ados, más aún si consideramos que esta posición del empresario, que en forma equívoca aparece como negándose a la representación de obras nacionales, es muy antipática a la vista del público; de manera que lo que conviene es ponerse en un punto amable diciendo: No es que no queramos poner obras nacionales, nuestro espíritu es fomentar el teatro nacional, y que ARGENTORES, sea quien venga a nosotros sin necesidad de declararnos en contra. No sería particular de dar ninguna publicación de esto que aquí se ha hablado y debatido, a los diarios, pues en nuestro carácter de empresarios, repito, estamos en una posición que nunca es simpatía. Se produce un amplio debate acerca de este punto 4º y finalmente se aprueba el mismo por unanimidad. Con respecto a la forma de comunicarle a ARGENTORES lo que ha resuelto la Asamblea, el Dr. Ferrari estima que para mayor fidelidad, debe hacerse saber a la Entidad autoral el texto íntegro de los cuatro puntos aprobados, cuyo contenido expresan con altura y sin agrarios para nadie, la posición que asume APTA. Luego de un cambio de ideas, y coincidente la opinión de los presentes con las manifestaciones del Dr. Ferrari: y el Sr. González, se-

erario de la Entidad, manifiesta que se procederá de la manera indicada. Que dando aún pendiente de consideración la situación que, con respecto al convenio debatido, ha de producirse luego de la respuesta de APTA a ARGENTORES, varios de los presentes manifiestan la conveniencia de pasar a un cuarto intermedio y finalmente, después de oírse varias sugerencias, se acuerda reanudar la reunión el próximo Lunes 6 de Noviembre a las 15.30 horas y así lo declara la Presidencia, siendo las 17.55 horas. Transcripción del informe sobre el tratamiento de los tributos encargados establecidos en el convenio de asistencia mutua del 30 de diciembre de 1964: Montos de los importes recaudados por Argentores en todo el país en el primer semestre de 1967, de todos los teatros de empresas asociadas a Apta y su distribución:

A) <u>Capital Federal</u> , total	\$ 4.413.200
menos 906.000 espectadores a \$ 0.20 para Casa Teatro	" 181.200
" 4.232.000	" 4.23.200
" 3.808.800	" 3.808.800
50% de \$ 3.808.800 a Apta	\$ 1.904.400
<u>Interior</u> , total	\$ 667.500
10% gts. adm. a Argentores a repartir	" 66.750
menos 138.000 esp. a \$ 0.20 para Casa del Teatro a repartir	" 573.150
50% de \$ 573.150 a Apta	" 286.575
Neto ingreso a Apta de asociados	" 2.190.975
Neto ingreso a Apta por aportes de teatros no asociados de un total bruto recaudado por Argentores de \$ 3.560.000	" 1.531.493
<u>Neto total</u> ingresado a Apta en el primer semestre de 1967	" 3.422.692

3) Considerando, por ria de ejemplo, la inexistencia de este pacto asistencial con Argentores y que las recaudaciones hubieran sido realizadas directamente por Apta, tomando las cifras anteriores del primer semestre de 1967, se tendría para igual período de tiempo:

Capital Federal:

906.000 espectadores tributan	₡ 4.413.200
menos ₡ 0.20 por esp. a casa	
del Teatro	₡ 181.200 ₡ 4.232.000

Interior:

138.000 spect. tributan	" 667.500
menos ₡ 0.20 esp. a t. Teatro	" 27.600 " 639.900
Neto resultante para Apta	" 4.871.900

6) Examinando comparativamente las cifras resultantes de las dos situaciones expuestas para el primer semestre de 1967, tenemos:

3) Neto para Apta sin convenio	₡ 4.871.900
4) " " " con convenio vigente	" 3.722.698

Diferencia en más para Apta en el primer semestre de 1967 " 1.149.202

Esta diferencia positiva para Apta, debe ponderarse en definitiva teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- 1º Organización de la cobranza directa por Apta y estimación de su costo.
- 2º Cobranza normal de los tributos de la Capital y del Interior.
- 3º Cantidad de teatros de asociados en actividad.

Finalmente, en el caso de acordarse la cobranza integral de los tributos por y para Apta, deberían restituirse los porcentajes vigentes del destino de los mismos, considerando que hasta ahora se estipularon sobre los ingresos equivalentes al 45% de lo efectivamente tributado por los teatros asociados y contando, además, con los provenientes de los teatros no asociados. Actualmente, los tributos procedentes de los teatros

de asociados en temporadas empresadas por éstos, se distribuyen así:

35% para fondo de recuperación asociados,
20% " crédito de cuentas puntajes asociados,

20% para gastos administrativos
resto " fondo de reserva, el que se incrementa con los aportes provenientes de teatros no asociados y otros recursos que ingresan a la Caja Mutual, los que constituyen la masa de dinero disponible para la atención de los servicios mutuales, v.g.: pensiones, subsidios por fallecimientos, asistencia médica, distribución, art. 38º, etc.

Apéndice:

Contributos Actuales Pactados con Argentores y Cobranza a su cargo. - A) Convenio tripartito suscripto el 19 de diciembre de 1943 en la entonces Secretaría de Trabajo y Previsión, con la presencia y firma del titular Coronel Juan D. Perón, entre Argentores, A.A. Actores y Apta. Por sucesivas renovaciones, el convenio renueva el 31 de diciembre de 1968: 1º) Cincuenta centavos por espectador, considerado como "derecho imanente del espectáculo teatral", que se distribuye en cuatro partes iguales entre Argentores, Apta, A.A. Actores y Casa del Teatro. 2º) Valor de una platea por representación, y tasa de Dos Pesos por día de función en concepto de impuesto al ralle de favor. El monto de estas contribuciones se distribuye por partes iguales entre Argentores, Apta y A.A. Actores.

B) Convenio entre Argentores y Apta del 30 de diciembre de 1964, con vigencia a partir del 1º de marzo de 1965 y hasta el 28 de febrero de 1969:

1º) Contribución escalonada por espectador, según el precio de la platea, con un tope máximo de cinco Pesos por persona. 2º) Agregado del 1/12/65, que reduce el tributo anterior hasta el 1% de la en-

trada bruta, en las salas teatrales "no tradicionalmente profesionales...". Lo recaudado se distribuye por partes iguales entre Apta y Argentores, previa deducción de \$ 0.20 por espectador para la Casa del Teatro y 10% por gastos administración reconocidos para Argentores. Entre líneas "de cumplimiento" - "en" VALE

~~Gremialista Vargas González~~ ~~Argentores~~ ~~Vicente Romanus~~
José M. Alaya.

V. Romanus Octava Reunión De Comisión Directiva del 31 Octubre de 1969-

A. González En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la Sr.
E. Barcarollo bre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la Sr.
E. J. Musio Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual), con la presencia
A. F. Puig. de los miembros cuyos nombres se registran al margen, y siendo las 16 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del titular en la vicepresidencia señor Vicente Romanus.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 18 de octubre ppdo.

Nota a "La Razón" sobre Tarifas Anuncios. - Se aprueba el envío de una nota a la dirección del diario "La Razón", solicitando la fijación de una tarifa especial a precio reducido para los avisos notables de los teatros, como forma de colaborar para la mayor difusión de los espectáculos teatrales, económicamente afectados por tantos factores adversos.

Informa El Letrado sobre Accidentado Ascensor Edificio Social. - Informa en una nota el doctor Jurubaso Viale que ha recibido la visita del señor Egiziano Ricardo Zeni, presento accidentado en noviembre de 1966 en el ascensor de la sede social, quien, luego de expresar su desvinculación de la asistencia letrada del doctor Borajo, afirmó que los gastos para su curación ex internación y viaje inter-

reacciones quirúrgicas en el Hospital Francés, han del orden de los m\$n 500.000.- Se le contestó, agrega el doctor Yunqueño en su nota, que Opta no se sentía para nada obligada a la reparación del daño. Luego de un breve comentario del letrado, presente en la reunión, se resuelve remitir la información recibida a sus antecedentes.

Pedido Casa del Teatro colaboración colecta.- La Junta Directiva de la Casa del Teatro remite una nota solicitando se intercede ante nuestros asociados a efectos de que permitan en sus salas la circulación de alcancías de una colecta pública autorizada, que se efectuará conjuntamente con la Asociación de lucha contra la Epilepsia, a partir del 1º de noviembre venidero. Luego de un breve cambio de ideas y en virtud de tratarse de la Casa del Teatro la peticionante, se resuelve hacer una excepción a la norma invariable de que estos pedidos deben formularse a cada empresa que son las únicas que disponen de sus salas, y por unanimidad dar conformidad a la solicitud y traslado de su contenido a las empresas asociadas.

Gestión Confederación Argentina de Inquilinos.- Esta entidad remite una nota circular, informando que con fecha 17 del cté. mes, ha cursado una nota al Presidente de la República, General Onganía, solicitando una pronta audiencia, fracasadas las gestiones similares ante los organismos intervinientes en el problema, para plantear las graves situaciones que traería la anunciada inminente reforma de la ley de alquileres. Se remite a sus antecedentes.

Trámite Nota a Argentores. - Se informa que el día lunes 23 del actual, fue entregada la nota aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de octubre ppdo. aceptando la de-

muncia del convenio intersocietario con Argentores del 30/12/64 j, en consecuencia, tener por rescindido el mismo, habiendo sido recibida por el presidente de la entidad autoral, don Roberto Cálicel. Hasta el momento no se tienen noticias en respuesta.

Baja la Baja Mutual Pedidos Prestamos Extraordinarios. - Por nota de fecha 27 del cte. mes, el Directorio de la Baja Mutual manifiesta que ha resuelto, frente a pedido de créditos cursados por los asociados señores Esteban J Francisco Barcarollo, Luis Sandini, Francisco Gallo, Luis Bottura, Arturo F. Quiq J Enrique Federici, cuyos originales acompaña, declarar que los mismos están fuera de los términos que reglamentan los créditos ordinarios de la Baja Mutual y considerarlos encuadrados en las excepciones previstas en el segundo párrafo del artículo 53º del Reglamento de la Baja, por cuyo motivo dá traslado a la H. C. Directiva para que los someta a consideración de la Asamblea General Extraordinaria. La presentación de la Baja Mutual es concordante con la opinión de los presentes, por lo que se resuelve elevar los pedidos de préstamos extraordinarios citados a la próxima reunión de la Asamblea General Extraordinaria.

Asociados leon Nuevo Teatro en Necochea. - Los asociados señores Francisco A. Barcarollo J José Gordon Paso, remiten una nota informando que han tomado para su explotación como teatro, para los meses enero J febrero próximos, el cine Paris de la ciudad balnearia Necochea, a cuyos efectos procederán a dotar a la sala de las condiciones necesarias para su regular funcionamiento. Se comenta elogiosamente entre los presentes la feliz iniciativa de los socios, más aún en estos momentos de honda crisis que atravesá

la disponibilidad de salas teatrales en el país, y así se les hará conocer por nota con las más expresivas felicitaciones por la fe en el Teatro y el espíritu en fuen de dor evidenciado, y como estimulante ejemplo digno de ser imitado en todo el país.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 hora.

~~E.P.B.~~

~~D. Romano~~

Asamblea General Extraordinaria Iniciada el 6 Octubre 1967. Acta De Continuación Del Día 6 de Noviembre 1967. - En Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reanuda la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (genial y mutual) iniciada el día 6 de octubre ppdo. y que había pasado a cuarto intermedio hasta el 20 de igual mes y luego nuevamente en ésta fecha hasta el día de hoy. La reunión se realiza en la sede social de la calle Bucumán 929 de esta Capital Federal y se hallan presentes los asociados de las categorías plenarias y activo, señores Vicente Romano, Alberto O. González, Enrique J. Murio, Angel de Dolarea, José L. Vázquez, Saverio Lentto, Luis San Luis y Rafael M. Alonso y de la categoría adherente, señores Horacio Fenari y José Gordon Paso, en total diez asociados. Siendo las 16 horas, el Vicepresidente de la entidad señor Vicente Romano, en ausencia del Presidente titular, declara reiniciada la Asamblea General. Inmediatamente el señor González expresa que hasta el momento no se ha recibido en la entidad respuesta alguna por parte de Argentores, de la nota que se le remitió el día lunes 23 de octubre ppdo., en cumplimiento y con el contenido aprobado en la reunión de la presente Asamblea.

blea General Extraordinaria celebrada el día 20 del mismo mes. Se produce un breve cambio de opiniones entre los asistentes y prevalece el criterio de abrir un nuevo período de espera en previsión a una respuesta de la entidad autoral. En consecuencia, con el asentimiento unánime de los presentes, se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 23 del corriente mes de noviembre, a las 16 horas. Así lo declara el Presidente de la Asamblea, señor Vicente Romano, cuando son las 16.15 horas. - Sobre rasgado: "remito el" VALE

L. P. T. V. R. V. R. H. Comisión Directiva

V. Romano
F. P. Caucarollo
A. A. Petit
E. J. Thursio
A. F. Puig

Acta Reunión De Comisión Directiva Del 15 de Noviembre
de 1967. - En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (gremial y mutual) con la presencia de los asociados miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16.15 hora se inicia la sesión bajo la presidencia del vicepresidente señor Vicente Romano.

Acta Anterior. - Previa lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 31 octubre ppdo.

Nota Apo sobre Empresa Morosa. - La Asociación del Profesorado Orquestal hace llegar por vía de fecha 8 del actual una comunicación de que la empresa "Pascual F. Caucarollo" ha sido declarada morosa por la suma de \$ 133.000.-, proveniente de la actuación de los músicos que salieron en gira con el maestro Juanico Morel al finalizar la temporada del año anterior. Como medida previa, se resuelve dar traslado de la nota recibida a los asociados señores Francisco y Esteban Caucarollo y hacerlo sa-

ser de igual modo al A.P.O.

Movimiento Fondos Ius De Octubre 1967. - Se tomó conocimiento del movimiento de la Tesorería de la entidad en el mes de octubre ppdo. que no merece observación alguna.

Cambio Firma Empresaria Teatro Olimpo De Rosario. - Los empresarios hasta ahora reconocidos por la entidad del teatro Olimpo de Rosario de Santa Fe, remiten una nota suscripta por ambos, en la que informan que a partir del 1º de enero de 1967, por desvinculación del rubro social del señor Pedro Guillermo Blesio, ha quedado a cargo de la sala el socio restante señor Agustín Romano Gaeta. A los efectos pertinentes, se da traslado de la comunicación al Directorio de la Baja Mutual.

Liquidaciones Argentores Ius de Octubre. - Se informa por administración que el lunes 13 del actual, se han recibido las liquidaciones de práctica de los tributos que recauda Argentores en virtud de pactos intersocietarios, que alcanza a las cobranzas hasta el 29 de octubre ppdo. inclusive, advirtiéndose los aportes de los teatros Comedia y Pequeño Teatro de la Capital, cuya omisión reiteradamente observada, se remonta desde el 10 de abril de 1967. En consideración que lo informado guarda estrecha relación con la situación creada con Argentores y que proseguirá ventilándose en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 23 del corriente mes, se resuelve diferir el habitual acto de recibo de las remesas y liquidaciones del mes de octubre, hasta después de dicha fecha. También queda informada la C. Directiva que las liquidaciones de dichos teatros se hace en base al 1% de las entradas brutas y no por el aporte per cápita.

Próxima Reunión Ordinaria. - Se resuelve que, considerando que el próximo miércoles, día de reunión ordinaria de la C.D., es víspera de reunión de la

Asamblea General Extraordinaria, solo se llamará a deliberar en caso de reclamarlo los asuntos pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.10 hora.

Garcia

D.P. Romanos

Asamblea General Extraordinaria Iniciada el 6 De Octubre 1967. - Acta de Continuación del 23 de Noviembre de 1967. - En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reanuda la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual) comenzada el día 6 de octubre p.p.d.o. y que había pasado a sucesivos cuartos intermedios los días 20 de octubre y 6 de noviembre de 1967, hasta el día de la fecha. La reunión se realiza como de costumbre en la sede social de la calle Tucumán 929 de la Capital Federal, hallándose presentes los asociados de las categorías plenario y activo señores Carlos A. Petit, Vicente Romano, Esteban P. Bacarollo, Arturo F. Puig, Antonio Botta, Angel de Dolara, Alberto Caderoso, Saverio Lentto, Francisco Q. Bacarollo, José L. Vázquez, Alberto O. González, Enrique Federici, Luis San Luis y señora Hecha Ortiz, que hacen católico asociados con derecho a voz y voto, y de la categoría adherente señor José Gordon Paso, con derecho a voz, que en total suman quince asociados. Cuando son las 16 horas, el Vice Presidente de la Entidad, don Vicente Romano asume la Presidencia de la Asamblea por ausencia del titular don Luis Sandini y con la secretaría de don Alberto O. González declara reglamentariamente reanudada la Asamblea General Extraordinaria cumplido el parentesis aprobado en la última reunión del 6 del cte. mes. Seguidamente el secretario señor González manifiesta que no ha variado la si-

tuación existente el dia 6 del presente mes, carentes de noticias de la entidad autoral con respecto a la nota que se le cursara el dia 23 de octubre p/pdo y certificada su recepción.^{por el Sr. Roberto Gálvez el mismo dia} Solicita la palabra el señor Carlos A. Petit y expresa que, informalmente y a solo título personal, viene manteniendo contactos con directivos de Agentes en procura de fórmulas que permitan una salís factoria suspensión del directorio creado con relación al convenio de traspaso suscripto el 30 de diciembre de 1964, por lo que juzga prudente prolongar por breve tiempo mas el actual período de espera. Ante las expresiones vertidas por el señor Petit, es coincidente la opinión entre los presentes para proceder en la forma sugerida, por lo que puesto a rotación de los asociados el hacer una breve pausa en las deliberaciones de la Asamblea a la espera de prospectivas orientadoras para el futuro, por unanimidad se aprueba pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 11 de diciembre próximo, a las 16 horas, para reanudar la Asamblea General. Así lo declara el Presidente señor Vicente Romano, cuando son las 16.30 horas. Entre líneas:^{por el Sr. Roberto Gálvez el mismo dia} VALE sobraspado: "Solicita la palabra el señor Carlos A. Petit" VALE

Jose AD Alpy Entendido

EG/S
J. Gálvez

H. Romano C.
V. Romano

V. Romano
E. Barcarollo
L. A. Petit
A. Ping
E. J. Iñacio
Q. J. Smucir

Acta Reunión De Comisión Directiva Del 6 De Diciembre De 1964. - En Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne la H. Comisión Directiva de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (operaria y mutual) con la presencia de los miembros cuyos nombres se registran al margen y siendo las 16.30 horas se inicia la sesión bajo la presidencia del Vice-

presidente señor Vicente Romano, por ausencia del titular señor Sandini.

Acta Anterior. - Puesta lectura, se aprueba por unanimidad y sin observaciones el acta de la reunión anterior del 15 de noviembre p.pdo.

Seguros Varios. - Por unanimidad se aprueba la renovación por un nuevo año en la Cia. "Baledoria Argentina", los seguros sobre valores en tránsito por m^{rs} 200.000.-, sobre dinero en baja, de ₩ 300.000.- y las demás quinas de calcular y escribir de las oficinas por m^{rs} 300.000.-

Derechos Interpretación Música Grabada. - Se conocen requerimientos de COMAR para terminar la confección de un convenio de aranceles por derechos de intérpretes de música grabada en los teatros, resolviéndose postergar su consideración a la espera de la presencia dellettado de la entidad.

Resposta Argentores. - Se da lectura al texto de una nota de la entidad autoral que llega fechada del 27 de noviembre p.pdo. en respuesta a la de APTA fechada el 23 de octubre, cuyo contenido expresaba la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad celebrada el día 20 del mismo mes, con relación a la denuncia del pacto intersocietario formulado por Argentores. Dado que la cuestión se halla sometida a la consideración de dicha Asamblea, que reanudará sus deliberaciones el próximo lunes 11 del presente mes, se elevará la nota recibida a la misma.

Pretensiones Sindicales SUTEP. - Se informa que la entidad ha sido notificada por la Dirección General de Asociaciones Profesionales de la resolución de este organismo autorizando a las empresas a retener las cuotas sindicales de los afiliados del SUTEP, de las remuneraciones que percibían. Se comunicará a los asociados de la parte pertinente de dicha resolución ministerial.

Remunición Asociado Señor Pedro G. Blesio. - El señor

Blesio, que ya comunicara su desvinculación de la empresa del teatro Olympia de Rosario a partir del 31 de diciembre de 1966, presentó la renuncia de asociado de la entidad, por nota escrita fechada el día 5 del cte. mes. Dadas las razones aducidas y en conocimiento que se halla al día con la tesorería en sus cuotas sociales, por unanimidad se aprueba la renuncia.

Situación Asociado Don Emilio Mazzza. Informa la administración que la renuncia del señor Emilio Mazzza de su condición de asociado presentada en el mes de abril ppdo., se halla pendiente de consideración por la 6. Directiva, como así impagadas sus contribuciones societarias desde aquella fecha. Se resuelve mantener el "impasse" a este respecto, aguardando la decisión de la Asamblea que trata la cuestión del pacto con Agentores.

Consulta sobre réditos. - El señor Francisco Ríelli del teatro Comedia de Córdoba, remite una nota solicitando respuesta urgente a una consulta sobre retenciones de impuestos a los réditos a empresas de compañías o actores contratados directamente. Se dá traslado al letrado de la entidad.

Nota del señor Juan Carlos Giuffré De Tucumán. Se da lectura a una nota suscripta por el asociado don J. C. Giuffré de San Miguel de Tucumán y ex-empresario del teatro Alberdi de la misma ciudad, que tiene fecha del 27 de noviembre ppdo. En la misma solicita respuesta a una anterior del 9 de octubre ppdo., "a simple título informativo", dice, referido al final del proceso que terminó con la posesión, por la vía judicial, del teatro por la Universidad Nacional de Tucumán. Por unanimidad se considera que en sendas conversaciones telefónicas mantenidas por el señor Giuffré desde Tucumán con directivos

de la entidad, ha sido debidamente contestada aquella nota, y que la decisión que formulaba en la misma implicaba prácticamente dar por terminado el largo proceso en que la entidad estuvo empeñada en defensa del teatro con reiteradas gestiones ante los altos funcionarios nacionales y activa participación de los doctores Juan Baso Viale, letrado de la Entidad y el asociado doctor Horacio Fenari. Seguidamente en su nota el señor Guffré dice que el teatro Alberdi será demolido y comentá la eventual construcción de una nueva sala en la ciudad de Cucumán, a cuyos efectos solicita informes sobre la posibilidad de obtener un crédito de treinta o cuarenta millones al Fondo Nacional de las Artes para dicho fin. A este respecto, es unánime la opinión que gestiones de tal naturaleza deben hacerse directamente a dicho organismo nacional, y así se le hará saber al interesado.

Y siendo las 18,15 horas se leranta la sesión de comisión Directiva.

Asamblea General Extraordinaria Iniciada El 6 De Octubre 1967. - Acta de Continuación Del 11 De Diciembre.

En Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reanuda la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual) comenzada el día 6 de octubre p.pdo. y que pasó a sucesivos cuartos intermedios los cuales se de setiembre y 6 y 23 de noviembre de 1967 hasta el día de la fecha. La reunión se realiza en la sede social de la institución en la calle Cucumán 929 de esta Capital, hallándose presentes los asocia-

dos de las categorías plenario y activo, señores Bartolomé A. Petit, Alberto O. González, Vicente Romano, Esteban P. Barcarallo, José L. Vázquez, Alberto Gadeiroso, Juan José de Luquiza, Luis San Luis, Enrique J. Muccio, Eduardo Genovese, Alberto J. Samelir, Francisco Barcarallo, Enrique Pederni, Saénio Lentto, y señora Sheila Ortiz, en total quince (15) son derecho a voz y voto, y los de categoría adveniente son derecho a voz, señores José Gordon Pass, Genaro Tórtora y Horacio Ferrani; con lo que la presencia de asambleistas en total asciende a diez y ocho (18). - Cuando son las 16.15 hora, el Vicepresidente de la Entidad señor Vicente Romano asume la Presidencia de la Asamblea por ausencia del titular señor Luis Sandini, y actúa en la secretaría el titular señor Alberto O. González. Inmediatamente el señor Romano declara reglamentariamente reuniada la Asamblea General Extraordinaria, cumplido el cuarto intermedio decidido en la última reunión del 23 de noviembre podo. De continuación el señor Presidente expresa que se ha recibido de Argentores respuesta a la nota que Apta le envió por resolución de la reunión de la presente Asamblea celebrada el día 20 de octubre podo. - La misma que tiene fecha del 27 de noviembre podo., dice así: "De nuestra consideración: Hemos recibido su nota fechada el 23 de octubre último, relativa al concurso suscrito oportunamente por nuestras entidades, y en vigencia desde el 1º de marzo de 1965 al 1º de mayo de 1969. En esa nota se ha suscrito la resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 de octubre podo., coincidente con el criterio de la Junta Directiva de APTA del que ya teníamos conocimiento, y se nos informa: 1º Que las empresas de los teatros Astral, Olímpico, Ateneo, Buenos Aires, Cómico, Lassalle y

Regina han depositado en esa entidad, el importe de las compensaciones reclamadas, siendo a disposición de Argentores para el cumplimiento de algunos requisitos; 2º Que APTA comparte el criterio de Argentores, en el sentido de que no se justifica ya la existencia del convenio entre ambas partes; 3º Que los señores promotores, a raíz de la intervención de APTA, cumplen con las obligaciones a su cargo; 4º Que APTA está dispuesta a reanudar tratativas tendientes a encontrar otras fórmulas que propendan a una mayor representación de obras nacionales. Sin perjuicio de ilustrar más adelante, con datos estadísticos, una realidad que no está - por lo que creemos - ni siquiera en la intuición de esa Junta Directiva, manifestamos al señor Presidente que el pago de los importes depositados en APTA por las empresas nacionales más arriba, supeditado a la liquidación - por parte de Argentores - de los tributos referidos en el Art. 2º del Convenio y a la exigencia del cumplimiento porcentual de obras nacionales a los teatros no afiliados a APTA o en su defecto la ejecución de las multas derivadas del incumplimiento de la obligación, no puede desobligar a los citados teatros en cuanto le son absolutamente inaplicables los Arts. 1201 y 510 del Código Civil, mencionados en la nota de APTA a manera de eximente. Esta Sociedad General, señor Presidente, ha liquidado, como es su costumbre la totalidad de las contribuciones cobradas y fijadas en el Art. 2º del Convenio. No existe, en consecuencia, pendiente de cumplimiento, en lo que Argentores respecta, ninguna clase de obligaciones como lo prueba la documentación que ha firmado APTA en cada caso y que se encuentra en nuestro poder. Son referencias a la representación de obras nacionales por parte de los teatros no afiliados a APTA, de

seamos dejar bien aclarado, que del contrato firmado el 30 de diciembre de 1964, no emerge ningún derecho que pueda esgrimir Argentores en contra de aquellos. Por otra parte - y esto apunta directamente a la tesis muy objetable de APTA - ningún teatro de su nomenclátor puede oponer como excusa para su incumplimiento, el hecho de que a otro no se le hubiere exigido el mismo trato. Está en las atribuciones de Argentores, único acreedor, renunciar eventualmente al cobro de esas multas en forma total o parcial, facultad a la que en ningún caso se ha acogido. Respecto de lo enunciado en el punto 2º de la nota de APTA, manifestamos al señor Presidente que Argentores denunció el convenio de la referencia, en virtud de una razón que está aralada por los hechos: la imposibilidad demostrada por APTA para contribuir con toda su fuerza legal y secretaría a su más cabal cumplimiento en lo referente a sus asociados; imposibilidad declarada en el seno de esta Junta Directiva por los propios representantes de APTA en la reunión del 1º de junio spdo. Respondemos ahora al tercer punto de su nota, como lo hemos señalado en el apartado primero, y como ya es notorio, por otra parte, al hecho de que algunas empresas afiliadas a APTA no hayan dado cumplimiento a ninguna de sus obligaciones respecto de la representación de una obra de obra nacional, ni APTA haga hecho nada efectivo en su demanda, debe agregarse este otro tanto más curioso - en razón del cual era institución que se califica única representativa de los promotores teatrales argentinos, manifieste como descargo, que no está en su órbita compelir a esas empresas al cumplimiento del Convenio, y manifiesta, sin ninguna hesitación, que es Ar-

gentores quien debe hacerlo. Y ahora si, viene la parte estadística que, sin dudas, sorprenderá al señor Presidente y a los señores miembros de esa Junta Directiva: Las empresas no afiliadas a APTA representaron: 223 obras argentinas y 161 obras extranjeras. El número de teatros que realizaron esa labor, sin ser beneficiarios del Convenio y sin estar obligados, suman 62. Como último punto, corresponde que llamemos la atención de APTA respecto de este apartado. Su nota del 23 de octubre dice textualmente: "que la Asamblea en su reunión de la fecha (20 de octubre) ha resuelto aceptar la denuncia del Convenio formulada por Argentores, razón por la cual, a partir de la fecha, se considera por mutuo acuerdo rescindido el mismo en todos sus términos". Sobre ese particular debemos advertir que la rescisión tiene alcances que, desde luego, no tiene la denuncia. Ese detalle es el que nos ha llevado a considerar la suena situación creada a los fines correspondientes, tarea en la cual nos encontramos. Sin otro motivo, saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida. Firmado: Roberto A. Cálice - Presidente." Enseguida el señor Romano cede la palabra al señor Petit para que se sirva ilustrar a la Asamblea de las conversaciones informales mantenidas con el señor Cálice, dentro de la tónica que se acordó en la reunión anterior. Así lo hace el señor Petit y manifiesta que en sus cambios de ideas con el titular de Argentores, éste le expresó que los actores se hallan empeñados en suscribir un pacto con los autores. Agrega que estima puede dar un resultado favorable una reunión entre promotores, actores y autores, que son los tres sectores más representativos de la actividad teatral. En tal sentido, dice el señor Petit, en

reunión de la 6. Directiva de Apta del 6 de diciembre ppdo. propuso el envío de una nota al señor Galice en su carácter de Presidente de Argentores, que no prosperó por diversas causas, entre las que cabe destacar las expuestas por los directivos señores Amueliz y Esteban Bancarollo, con respecto a la presunta participación de los actores en las entidades, llamándose la rigencia la resolución de una Asamblea de promotores realizada el 4 de julio de 1966 en oportunidad de decidirse la ruptura de relaciones con los directivos de entonces de la Asociación Argentina de Actores que, aunque posteriormente fueron reelegidas, permanece en igual puesto su presidente don Julio Ibarz, y se aprobó expresamente que la reanudación de las relaciones debía ser propuesta por la 6. Directiva a una nueva Asamblea. Termina diciendo que sus sugerencias de llevar a cabo una reunión tripartita, respondían al deseo de superar diferencias y hallar un camino de concordia que lleva a los niveles tradicionales del quehacer teatral y mancomunados se buscan soluciones decorosas y positivas en favor del teatro, iniciativa que somete a consideración de los asociados. El señor González expresa que las gestiones del señor Petit deben considerarse de suma utilidad. A su vez el señor Muscio manifiesta que desea dejar bien aclarada la circunstancia que llevó al señor Petit a realizar sus gestiones informales y que fue consecuencia de que a raíz del entendido actual con Argentores sobre el pacto denunciado, el citado asociado en su carácter de autor y empresario afiliado a ambas entidades representativas, hizo saber al señor Galice que en cualquier diferencia

que se suscitase el se consideraba ante todo promotor textual. De allí deriò, agrega el señor Murió, surgieron espontáneamente cambios de opiniones sobre fórmulas de entendimiento. A su vez el señor Esteban Cacerallo aclara que las deseñas que surgieron para remitir una carta al Presidente de Argentores que incluía la posible intervención de los presentantes de actores en las conversaciones informales, solo fortificó la existencia de la ya recordada disposición aprobada en la Asamblea del 2 de julio de 1960, que exige la previa conformidad de una Asamblea para reavivar las relaciones con los directivos de la Asociación Argentina de Actores, particularmente los mismos ahora que entonces. En consecuencia, no existió una oposición a la sugerencia del señor Petit, si no la conveniencia de atender a formalidades que se entendía no se podrían sostener sin un expreso consentimiento de la Asamblea. Seguidamente el señor Luis San Luis apoya la sugerencia del señor Petit, por qué a su juicio responde al contenido del párrafo cuarto de la resolución de APTA aprobada el 20 de octubre último que dice textualmente: "hacer saber a Argentores que APTA está plena y sinceramente dispuesta para reiniciar tratativas con dicha entidad, tendientes a encontrar nuevas fórmulas que propendan a una mayor producción y representación de obras nacionales." En igual sentido se manifiesta el señor Miquiza. El señor González aclara, por su parte, que no entiende a considerar el contenido de la nota respuesta de Argentores que se ha leído, precisamente en razón de los propósitos de concordia y buena

voluntad expresada en el debate que se viene realizando. Por último, agotado el debate, el señor Petit propone se someta a consideración de la Asamblea se autorice a una comisión integrada por dos asociados y el asesor letrado de la Entidad, para que intenten conjuntamente con la representación de Agentes la posible de A.A. de Actores en igual número y representatividad, la preparación de un proyecto ejecutable para la solución de las actuales diferencias, derivadas de la denuncia por la entidad autoral del pacto intersocietario del 30 de diciembre de 1964, y, consecuentemente, se fije a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 20 del cte. mes para hacer conocer a la Asamblea las novedades producidas. Se produce un breve y concordante cambio de opiniones y, puesta a votación la iniciativa del proponente, si aprueba por unanimidad confiar la representación de APTA a su Presidente titular señor Luis Sandrini, tesorero Carlos A. Petit y el letrado de la Entidad doctor P. A. Jurebasso Viale y remitir una nota informando de esta decisión a Agentes. Si mismo se vota favorablemente el fije a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo 20 de diciembre, a las 16 horas. Con lo que el señor Romano invita a los presentes a una pausa de la Asamblea hasta dicha fecha y hora, cuando son las 17.45 del dia de hoy.

Enviado

Mazigui -
El Recaudador -

Alvarez
egregio
Montejo

Asamblea General Extraordinaria Iniciada el dia 6 de octubre 1967. - Acta de continuación del 20 de diciem-

bre de 1967.- En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reanuda la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (grupal y mutual), comenzada el día 6 de octubre pbro. y que pasó a sucesivos cuartos intermedios los días 20 de octubre, 6 y 23 de noviembre y 11 de diciembre de 1967, hasta el día de la fecha. La reunión se efectúa en la sede social de la entidad sita en la calle Tucumán 929, hallándose presentes los asociados de las categorías plenario y activo, señores Alberto O. González, Vicente Romano, Arturo F. Puig, Enrique Federici, Angel de Olarrea, Alberto J. Smulir, Luis San Luis, Carlos A. Petit, Enrique J. Nucio, Luis Sandini, Saverio Lenatto, Esteban P. Garcarallo, Francisco Vilá y señora Mucha Ortiz, en total catorce con derecho a voz y voto. Cuando son las 16.45 horas, el Presidente titular señor Luis Sandini declara reglamentariamente reiniciada la Asamblea General y solicita al señor Petit se sirva informar sobre el estado de la cuestión con Agentores mutuo de la Asamblea. El señor Petit manifiesta que la reunión prevista en la sesión anterior del 11 del cte. mes, se llevará a cabo mañana jueves después de mediodía en la sede de Agentores, siempre dentro del propósito de concordia, de superar diferencias y limar asperezas, con los autores y actores, porque agrega, no es posible continuar peleados indefinitely con todos los sectores del teatro. El señor Sandini reformula su idea de que las tres entidades representativas no pueden andar dispersas y, en tal sentido, concuerda con el señor Petit. A su vez el señor González expresa, a propósito de las últimas palabras del señor Petit, que la acción desarrollada por Apta ultimamente ha sido de permanente pelea pero siempre en de-